

12851 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 24 de mayo de 1988

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 112.146 | 112.426 |
| 1 dólar canadiense | 90,307 | 90,533 |
| 1 franco francés | 19,530 | 19,578 |
| 1 libra esterlina | 209,823 | 210,349 |
| 1 libra irlandesa | 176,529 | 176,971 |
| 1 franco suizo | 79,191 | 79,389 |
| 100 francos belgas | 316,594 | 317,386 |
| 1 marco alemán | 66,007 | 66,173 |
| 100 liras italianas | 8,891 | 8,913 |
| 1 florin holandés | 58,947 | 59,095 |
| 1 corona sueca | 19,001 | 19,049 |
| 1 corona danesa | 17,332 | 17,376 |
| 1 corona noruega | 18,167 | 18,213 |
| 1 marco finlandés | 27,885 | 27,955 |
| 100 chelines austriacos | 939,624 | 941,976 |
| 100 escudos portugueses | 80,859 | 81,061 |
| 100 yens japoneses | 90,387 | 90,613 |
| 1 dólar australiano | 88,439 | 88,661 |
| 100 dracmas griegas | 82,497 | 82,703 |
| 1 ECU | 137,448 | 137,792 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

12852 *ORDEN de 26 de abril de 1988 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes y en la clase C: Mecánica de suelos, al laboratorio «Eurocontrol, Sociedad Anónima», de Madrid.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto) y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes y en la clase C: Mecánica de suelos al laboratorio «Eurocontrol, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Albasanz, 79.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

12853 *RESOLUCION de 19 de abril de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de una báscula puente híbrida, de cuatro puntos de apoyo, marca «Sorribes», modelo S-7/200H4, de 60 toneladas, presentada y fabricada por «Básculas Sorribes».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Básculas Sorribes», domiciliada en la calle Alcalde Fatás, números 8 y 10, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), en solicitud de aprobación de modelo de una báscula puente híbrida, marca «Sorribes», modelo S-7/200H4, de 60 toneladas,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrología y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Básculas Sorribes», el modelo de la báscula puente híbrida marca «Sorribes», modelo S-7/200H4, de clase de precisión media (III), de alcance máximo 60 toneladas, escalón de 20 kilogramos, plataforma metálica u hormigón sobre cuatro puntos de apoyo, en foso de obra civil o sobresuelo con rampas de acceso y dimensiones de 10, 12, 14, 15, 16 ó 18 metros de longitud, por 3 metros de ancho. Utiliza visores electrónicos marca «Mobba», modelos F501, F1532 y F1542, unidos a una célula de carga de flexión, marca «Satex», modelo SB2, de 300 kilogramos, o marca «Utilcell», modelo 310, de 300 kilogramos, cuyo precio máximo de venta al público no será superior a 2.200.000 pesetas.

Segundo.—Cuando la Entidad fabricante instale una báscula de este modelo aprobado, deberá efectuar a continuación la verificación primitiva de la misma, sin cuyo requisito su utilización será ilegal.

La verificación primitiva será efectuada por el Centro Español de Metrología, procediéndose al precintado de la misma, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la báscula.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula correspondiente a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Básculas Sorribes».

Marca: «Sorribes».

Modelo: S-7/200H4.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx..... 60 t.

Alcance mínimo, en la forma: Mín..... 1.000 Kg.

Escalón de verificación, en la forma: e = 20 Kg.

Escalón discontinuo, en la forma: d₁ = 20 Kg.

Carga límite, en la forma: Lim..... 70 t.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = - 60 t.

Escalón de tara, en la forma: d_T = 20 Kg.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: - 10° C/40° C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 v.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0133

88024

Madrid, 19 de abril de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montaño.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Encartado en el centro de este fascículo se incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional